



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	27582
FECHA	10/08/2015

Pág. 1 de 1

Proceso 270024 -> 98764

Proceso 270040 -> 72915

I. UNIDAD RESPONSABLE	
1.1-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1-NOMBRE	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ PARRA
II.3-ORIGEN	México
II.4-RFC	ROPg800221000
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS	

III.1-DESTINO	III.2-PERÍODO	III.3-NÚMERO DE DÍAS	III.4-CUOTA	III.5-IMPORTE
---------------	---------------	----------------------	-------------	---------------

NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
Salamanca	20/07/2015	22/07/2015	3	0	0.01	0.00	100%
Villagran	23/07/2015	23/07/2015	1	0	0.00	0.00	100%
León	24/07/2015	24/07/2015	1	0	0.00	0.00	100%

EUROS	0.00
TIPO DE CAMBIO PROMEDIO	0.0000
DOLARES	0.00
TIPO DE CAMBIO PROMEDIO	0.0000
PESOS	0.00
TIPO DE CAMBIO PROMEDIO	0.0000
PESOS	700.03

IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS			
IV.1 IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA	EUROS	DOLARES	PESOS
IV.2 IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS	0.00	0.00	700.00
IV.3 IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00	0.00
IV.4 IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTICULO 128-A DEL RLISR	0.00	0.00	0.00
IV.5 PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0.00	0.00
IV.6 IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN	0.00	0.00	700.00
IV.7 NO EJERCIDO	0.00	0.00	0.03
IV.8 IMPORTE AUTORIZADO	0.00	0.00	700.03

V. USO DE VEHICULO, PEAJES, GASOLINA Y/O PASAJES			
V.1 IMPORTE DE PASAJES	0.00	V.2 CLAVE DE VEHICULO	V.3 KMS. RECORRIDOS
V.4 PRECIO LITRO GASOLINA		V.5 LTS. GASOLINA	V.6 IMPORTE DE PEAJES

VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN			
COMISIÓN 20, 21, 22, 23 Y 24 DE JULIO DE 2015, A REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN A EMPRESAS Y AL OPERATIVO CARRETERO EN DIVERSOS PUNTOS EN EL ESTADO, EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMANCA, VILLAGRAN Y LEÓN, GTO. HARÁ USO DE VEHICULO OFICIAL PLACAS, CON UN MONTO DE GASOLINA DE \$0.00, MONTO DE VIÁTICOS DE \$700.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND. 302JGRP.			
VII. OBSERVACIONES			
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.			
VIII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ PARRA

ENLACE

FINANCIERO GTO.

RECIBIDO

10 AGO. 2015

0000102

0000103

27582	FOLIO No.
10/08/2015	FECHA

SEMARNAT



I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
OVIEH7530	23/07/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	0.00	350.00
ICADM6044	24/07/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	0.00	350.00

SUMA DEVENGADO	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	700.00
PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00
TOTAL GASTOS VIÁTICOS	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	700.00

II. GASTOS DE PASAJES

III. INFORME DE LA COMISIÓN

SE REALIZÓ OPERATIVO CARRETERO EN LAS CIUDADES DE IRAPUATO, VILLAGRAN Y LEÓN, EN MATERIA DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS. ASÍ MISMO SE ATENDIÓ OFICINA DE PROPEA EN SALAMANCA

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

SIN OBSERVACIONES

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ PARRA

ENLACE

FOLIO No.	27582
FECHA	16/07/2015

I. UNIDAD RESPONSABLE	
1.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ PARRA	II.3.-ORIGEN México
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC ROPG800221000

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS			
III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA
III.5.-IMPORTE			
NACIONAL (CD-ESTADO) F. INICIO F. TERMINO F. TERMINO COMPLETO MENOS DE 24 HRS. POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO INTERNACIONAL (CD-PAÍS) DIVISA PAQUETE			

Salamanca	20/07/2015	22/07/2015	3	0	0.01	0.00	100%	0.03
Villagran	23/07/2015	23/07/2015	1	0	350.00	0.00	100%	350.00
León	24/07/2015	24/07/2015	1	0	350.00	0.00	100%	350.00
TOTAL DÍAS:		5	0					
EUROS		0.00						
DOLARES		0.00						
PESOS		700.03						

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN
COMISIÓN 20, 21, 22, 23 Y 24 DE JULIO DE 2015, A REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN A EMPRESAS Y AL OPERATIVO CARRETERO EN DIVERSOS PUNTOS DE EN EL ESTADO, EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMANCA, VILLAGRAN Y LEON, GTO. HARA USO DE VEHICULO OFICIAL PLACAS, CON UN MONTO DE GASOLINA DE \$0.00, MONTO DE VIÁTICOS DE \$700.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND. 302JGRP.
V. OBSERVACIONES
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.
VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
LIC. JOSE ISMAEL GONZALEZ CALDERON	ING. FERNANDO POHNAS BARAJAS	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ PARRA
DELEGADO FEDERAL	SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL	ENLACE

Proceso Comprobación: 262129

0000104

La Cafetería de todo México



OPERADORA VIPS S DE RL DE CV

Paseo de la Reforma 222, Piso 3

Juárez, Cuauhtémoc

México, DISTRITO FEDERAL

06600, MÉXICO

R.F.C. OV1800131GQ6

REGIMEN REGIMEN FISCAL NO

APLICA

TICKET

81113203040151

2213

FECHA DE EMISION

2015-07-23T08:22:29

Factura

OVIEH 7530

SUCURSAL: 81113

BLVD A VILLAS 229,

PRIMERO DE MAYO, IRAPUATO

IRAPUATO, GUANAJUATO

36644, MÉXICO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CAMINO AL AJUSCO 200,

JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN

MEXICO, DISTRITO FEDERAL

14210, MEXICO

RF: PFP920718FB2

CANTIDAD		CONCEPTO	U DE M	P. UNITARIO	TOTAL
1	CONSUMO	PZA		\$320.69	\$320.69
		PRODUCTO			COSTO

MÉTODO DE PAGO: Tarjeta de Credito

CUENTA DE PAGO: 2292

M.N.*****TRESIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100

LUGAR DE EXPEDICIÓN IRAPUATO, GUANAJUATO

CONSUMO DEL DIA 23-07-2015

SUBTOTAL	\$320.69
IVA 16 %	\$51.31
TOTAL	\$372.00

301.72
48.28
350.00

Folio Fiscal	8EE56D5-03D5-457D-A211-F6E80B91EFC3
Fecha y Hora de Certificación	2015-07-23T08:23:29
No. Certificado Digital	00001000000304843342
Forma de Pago	Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

00001000000202865018

Sello Digital del Emisor:

Pyto0C08QgwKw39qnWKSxW7GKpCXpcRfwvBBNPGGBAq044j0DTaIKJGnD9XCqW2XedCIBGIEU3qIRo8Kx7Kw1a6cdnAQnd6YIDBq2RQ8

dkDODSkEzyivQcWsvQIISXVXDYSacmciXmVOi5XzXPPW+ped+DS0TqZYRMhw=

Sello Digital del SAT:

Tf5o/EUyji6MLbyihXaUq3WMC3g1HhGZGxHpy8v51GEVnRahidg+0vqN/kbkv2m8oCIVWLPjNHbKdQ5wQ1wFf9FVwSLnwjK2R631bQYU

8RfMnVksX3Ub2RDIJAeOCQjCS5QcmRbyj5Eaj+JKECX405GS8A52E8Dnw=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

II.0j8E56D5-03D5-457D-A211-F6E80B91EFC3|2015-07-

23T08:23:29Pyto0C08QgwKw39qnWKSxW7GKpCXpcRfwvBBNPGGBAq044j0DTaIKJGnD9XCqW2XedCIBGIEU3qIRo8Kx7Kw1a6cdnAQnd6YIDBq2RQ8dkDODSkEzyivQcWsvQIISXVXDYSacmciXmVOi5XzXPPW+ped+DS0TqZYRMhw=|00001000000202865018||



0000106

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

BE4C495-6992-4259-A993-3436047CA3BB2015-07-
NL809MeIPMCJap2AFTIp01KK11h9!WxXh1we9NppfZvpK065f3ocEmYfed16sNiaDRmulsivtwHhsh2va3mlyCeqKyZnZY6a09qa/h50sNj2zpzID/cBwLttMmUjJnIEM+nP6B4fVpXZX
F7vAaM5LcT191WwKp2KtU7FDKZ4=|00001000000203159220||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

NL809MeIPMCJap2AFTIp01KK11h9!WxXh1we9NppfZvpK065f3ocEmYfed16sNiaDRmulsivtwHhsh2va3mlyCeqKyZnZY6a09qa/h50sNj2zpzID/cBwLttMmUjJnIEM+nP6B4fVpXZX
F7vAaM5LcT191WwKp2KtU7FDKZ4=

SELLO DIGITAL DEL SAT

jqHqKmA3hRZFfXoiOhaY27v1PkW1uP0GyS4aLbDNTxB22dAAwyTirgFtVbFGi00IxaMYm3M3Y3LCmYnHgawV4MjhwIHsNSzX6Dzv8jD9Nzss3EiQkdhpskKKB6eLUK+iqOYnTEc4uaq3i0IGaU
ImGZWQ00UoyZiaqdlow8nizkbpo=

TOTAL CON LETRA		(SEISCIENTOS PESOS 01/100 M.N.)	
TOTAL	\$665.60	SUBTOTAL	\$665.60
DESCUENTO	-\$75.95	IVA 16.00%	\$10.36
IVA 0.00%	\$0.00	IVA 0.00%	\$0.00
TOTAL	\$600.01	TOTAL	\$600.01

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
2429204016	1.00	PAVO 4PIMIEN	CAJA	\$113.04	\$113.04
750301412700	1.00	CONC NARANJA	CAJA	\$99.23	\$99.23
68113107763	1.00	MMIK ARAN	CAJA	\$91.98	\$91.98
20302600000	1.00	ALITASROSTI	CAJA	\$66.27	\$66.27
7874211776	1.00	MM 221.8 UVA	CAJA	\$68.54	\$68.54
842142125	1.00	ACEITUNA	CAJA	\$66.49	\$66.49
750100037528	1.00	PAN INTEGRRA	PIEZA	\$66.49	\$66.49
750100037528	1.00	PAN INTEGRRA	PIEZA	\$66.49	\$66.49
750103048078	1.00	TOTOPOS CHIL	CAJA	\$27.07	\$27.07

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
R.F.C. CLIENTE: PFF920718F8B2

DOMICILIO: Calle: CAMINO AL AJUSCO 200 -, Col: JARDINES EN LA MONTAÑA, Deleg./Municipio: TLALPÁN, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14210
MEXICO Sin Referencia

Walmart México y Centroamérica

Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.

DOMICILIO FISCAL

LEON

BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 3415

PREDIO PURISIMA DE JEREZ

GUANAJUATO

MEXICO C.P. 37290

CORTADOR Y PESPUNTADOR

REGIMEN FISCAL: Régimen General de Ley Personas Morales

CLIENTE

FECHA

24 de Julio del 2015 20:59:54

NOTA DE CRÉDITO

ICADM6044

FOLIO FISCAL

6BE4C495-6992-4259-A993-3436047CA3BB



Lugar, fecha y hora de emisión: LEON, GUANAJUATO a 24 de Julio del 2015 20:59:54
Moneda: MXN
Tipo de cambio: \$1.00

Fecha y hora de certificación: 24 de Julio del 2015 20:59:54

No. de serie del certificado del emisor: 00001000000300051202
No. de serie del certificado del SAT: 00001000000203159220

Método de pago: No Identificado
Número de cuenta: No Identificado
Forma de pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Condiciones de pago: Inmediato

00000107



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

Fecha de Clasificación: 23/07/2015
Reservado: - 1 - DE - 7 - FOLIOS
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del período de reserva: Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y Cargo del Servidor público:
Subdelegado de Inspección Industrial

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 23 DE JULIO DE 2015.
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/238-15-OI-LEÓN

PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL
DE VEHICULO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

CARRETERA DE CUOTA LEON - AGUASCALIENTES KM 1, TRAMO AGUASCALIENTES - LEON, DENTRO DEL POLIGONO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS N21°03'10.11" W101°34'53.8"; N21°03'09.7" W101°34'53.2"; N21°03'11.8" W101°34'49.8"; N21°03'12.3" W101°34'50.2";

MUNICIPIO DE LEON, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00204-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/238-15-AI-LEÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVEN LOS ARTICULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, V, VI, XIX Y XXI, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTICULOS 1º INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTICULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTICULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTICULOS 1º, 2º FRACCIONES I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTICULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 3º, 19 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN I, XXXVIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XI Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS, TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE; ARTICULO ÚNICO FRACCIONES I INCISO G) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, VIGENTE, LOS ARTICULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO VIGENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas PARA LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES, PARA LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA; Y QUE CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE INVIOABILIDAD DEL DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE SE LE BRINDARÁ VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA AL VEHICULO DE TRANSPORTE, Y SIENDO EL OBJETO DE ESTA AUTORIDAD JURÍDICA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPa así como en la siguiente dirección electrónica <http://www.profepea.gob.mx/profepa/denunciasysquejas> para que denuncie daños al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que actúen incorrectamente.

Para una mejor atención, favor de citar el Asu. y el número de Expediente que se señala en la presente orden.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 6

Fecha de Clasificación	24/07/2015
Unidad Administrativa	PROFEPAGTO
Reservada	1 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Art. 13 Fracción V de la Ley	Fundament
Acceso a la Información	Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de	Subdelegado de
Inspección Industrial	Servidor Público

Acta de Inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/238-15-AI-LEÓN
Orden de Inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/238-15-OI-LEÓN
Expediente No. FFPA/18.2/2C.27.1/00204-15

En el municipio de León, siendo las 14 horas con 45 minutos, del día 24 de julio de 2015, los suscritos Elizabeth Mercado Rodríguez y Juan Alberto Barbosa Yebra inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente nos constituimos en Carretera de cuota León-Aguascalientes Kilómetro 1, Tramo Aguascalientes-León Dentro del polígono de Coordenadas Geográficas N 21°03'10.11" W 101°34'53.8", N 21°03'09.7" W 101°34'53.2", N 21°03'11.8" W 101°34'49.8", N 21°03'12.3" W 101°34'50.2" Municipio de León en el Estado de Guanajuato. Hecho del cual nos cercioramos mediante GPS marca LOWRANCE tipo IFINDER H2O el cual posee el NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación 40985 perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, En este momento nos encontramos en apoyo de la POLICIA FEDERAL Y de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL los cuales se encuentran realizando un operativo carretero, donde en este momento se detecta un vehículo que por sus características, presuntamente realiza la recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables y por ello es detenido en su marcha por personal de la Policía Federal, dicho personal requiere nuestra presencia para verificar la legislación ambiental vigente aplicable al vehículo detenido en su marcha, requiriendo la presencia del propietario, representante legal, operador de vehículo de transporte, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Julio Manuel Cortes Palomino Con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, exhibiendo en este momento las credenciales con número de folio -023 y 003- que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato, mismas que fueron expedidas en fecha 01 de Enero de 2015, las cuales fueron expedidas dichas credenciales por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, con fundamento en la facultad conferida en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en los artículos primero párrafo primero, incisos b) y e) y párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y zonas metropolitanas del valle de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, en las cuales aparece la respectiva fotografía y firma de los suscritos inspectores, cerciorándose quien atiende la visita de que corresponde con los rasgos fisonómicos de los portadores, las cuales constan una vigencia del 01 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2015



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 5 de 6

24/07/2015	Fecha de Clasificación
PROFEP/AGTO	Unidad Administrativa
5 DE 6 HOJAS	Reservada
3 AÑOS	Periodo de Reserva
Fundamentación Legal	
Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental	
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de	
Servidor Público	
Inspección Industrial	

se observa que los residuos peligrosos que transporta quien atiende la visita (si/no) NO se encuentra mezclado con otros residuos incompatibles, en estos momentos observamos que transportan 154 acumuladores nuevos y 154 acumuladores usados; y (si/no) NO se encuentra mezclado con alimentos - En este momento se le solicita a quien atiende la visita nos muestre el plan de contingencias y el equipo o material necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes de la carga durante su traslado, a lo que en este momento quien atiende la visita (si/no) SI muestra el plan de contingencias solicitado y (si/no) SI muestra el equipo necesario para atender emergencias, del cual cuentan con 10 kilogramos de bicarbonato, 2 extintores, una cubeta, y equipo de protección personal.

Acto seguido, en estos momentos hacemos del conocimiento a quien atiende la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atiende la visita da lectura a la misma y una vez leída, hacemos constar que comunico a quien atiende la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta. En consecuencia, el C. Julio Manuel Cortes Palomino manifiesta: ME RESERVO EL USO DE LA PALABRA, PARA HACERLO EN SU MOMENTO.

Así mismo, en este momento le comunico a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia. Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en 06- fojas útiles, a las 16- horas con 00- minutos del día 24 del mes de julio del dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en todas y cada una de las fojas de la presente acta.

Hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Julio Manuel Cortes Palomino, Hermenegildo Hernández Gómez en este momento - NO- se negaron a

0000110

Julio Manuel Cortes

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 6 de 6

Fecha de Clasificación	24/07/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AGTO
Reservada	6 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
o Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley
Acceso a la Información	Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de	Subdelegado de
Servidor Público	Inspección Industrial

firmar la presente acta y quien atienda la visita, el C. Julio Manuel Cortes Palomino en este momento
-SL- recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

Juan Alberto Barbosa Yebra

Elizabeth Mercado Rodríguez

TESTIGO

Hermenegildo Hernández Gómez

Julio Manuel Cortes Palomino

00001111



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

Fecha de Clasificación: 23/07/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 7 - FOJAS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial: Ampliación del periodo de reserva: —
Fundamento Legal: —
Rúbrica del Titular de la Unidad: —
Fecha de desclasificación: —
Rúbrica y Cargo del Servidor público: Subdelegado de Inspección Industrial

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 23 DE JULIO DE 2015.
ORDEN DE INSPECCIÓN NO. PFP/18.2/2C.27.1/232-15-OI-IRAPUATO

PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL
DE VEHICULO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

CARRETERA LIBRE FEDERAL 45, TRAMO IRAPUATO-SALAMANCA, A 300 METROS POLICIA FEDERAL DESTACAMENTO IRAPUATO, DENTRO DEL PLIGONO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS N20°39'00.2" W101°17'41.7", N20°39'00.9" W101°17'41.0", N20°38'56.8" W101°17'36.6", N20°38'56.4" W101°17'37.2".
MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00198-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/232-15-AI-IRAPUATO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVEEN LOS ARTICULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, V, VI, XIX Y XXI, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTICULOS 1º FRACCIÓN X, 2º, 3º, 6º, 7º FRACCIONES VIII Y XXVI, 8º, 72, 101, 104, 106 Y 107 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTICULOS 1º, 154 Y 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTICULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTICULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTICULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXXI INCISO C), 3º, 19 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 FRACCIÓN I, 118 FRACCIÓN I, XXXVIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XI Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS, TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE; ARTICULO ÚNICO FRACCIONES I INCISO G) DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, VIGENTE, LOS ARTICULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO VIGENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas y sus componentes, para la salud pública y el bienestar de la población, y toda vez que es necesario frenar las tendencias del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, a fin de sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica, y que con la finalidad de respetar la garantía de seguridad jurídica y el principio de inviolabilidad del domicilio, se le hace saber que se le brindará certeza jurídica, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 de la constitución política de los estados

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pone a su disposición sin costo alguno y desde cualquier parte de la República el número telefónico 01 800 PROFEPA así como en la siguiente dirección electrónica <http://www.profepea.gob.mx/dpdp/denuncias> para que denuncie daños al ambiente o presente su queja contra servidores públicos de esta Procuraduría que actúen incorrectamente.

Para una mejor atención, favor de citar el Asu. y el número de Expediente que se señala en la presente orden.

0000112
Página 1 de 7



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 6

23/07/2015	Fecha de Clasificación
PROFEP/NGTO	Unidad Administrativa
1 DE 6 HOJAS	Reservada
3 AÑOS	Periodo de Reserva
Fundament. Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental	
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desasignación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de	
Servidor Público	
Inspección Industrial	

Acta de inspección No. FFP/18.2/2C.27.1/232-15-AI-IRAPUATO
Orden de Inspección No. FFP/18.2/2C.27.1/232-15-OI-IRAPUATO
Expediente No. FFP/18.2/2C.27.1/00198-15

En el municipio de Irapuato, siendo las 11 horas con 00 minutos, del día 23 de julio de 2015, los suscritos Elizabeth Mercado Rodríguez y Juan de Dios Rocha Rodríguez inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente nos constituimos en Coordinadas Geográficas N 20°39'00.2" W 101°17'41.7", N 20°39'00.9" W 101°17'41.0", N 20°38'56.8" W 101°17'36.6", N 20°38'56.4" W 101°17'37.2" Carretera Panamericana 45, tramo Irapuato-Salamanca Municipio de Irapuato en el Estado de Guanajuato. Hecho del cual nos cercioramos mediante GPS marca LOWRANCE tipo IFINDER H20 el cual posee NUMERO DE IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación 40985 perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, En este momento nos encontramos en apoyo de la POLICIA FEDERAL y de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL los cuales se encuentran realizando un operativo carretero, donde en este momento se detecta un vehículo que por sus características, presuntamente realiza la recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables y por ello es detenido en su marcha por personal de la Policía Federal, dicho personal requiere nuestra presencia para verificar la legislación ambiental vigente aplicable al vehículo detenido en su marcha, requiriendo la presencia del propietario, representante legal, operador de vehículo de transporte, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Pío Decimo Pizano Luna Con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, exhibiendo en este momento las credenciales con número de folio - 023 y 002 - que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fueron expedidas en fecha 01 de Enero de 2015, las cuales fueron expedidas dichas credenciales por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, con fundamento en la facultad conferida en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en los artículos primero párrafo primero, incisos b) y e) y párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y zonas metropolitanas del valle de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, en las cuales aparece la respectiva fotografía y firma de los suscritos inspectores, cerciorándose quien atiende la visita de que corresponde con los rasgos fisonómicos de los portadores, las cuales constan una vigencia del 01 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2015 la

0000113



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 6 de 6

Fecha de Clasificación	23/07/2015
Unidad Administrativa	PROFEPA/GTO
Reservada	6 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Legal o Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley
Acceso a la Información	Gubernamental
Confidencial	Ampliación del periodo de reserva
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de	Subdelegado de Inspección Industrial
Servidor Público	

de julio del dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en todas y cada una de las fojas de la presente acta.-----
Hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Pío Decimo Pizano Luna, Francisco Manuel Centeno Aguirre en este momento - NO - se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C Pío Decimo Pizano Luna en este momento -SI- recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Juan de Dios Rocha Rodríguez

Elizabeth Mercado Rodríguez

TESTIGO

Francisco Manuel Centeno Aguirre

Pío Decimo Pizano Luna



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

Fecha de Clasificación: 23/07/2015
Unidad Administrativa: PROFEPA/GTO
Reservado: - 1 - DE - 7 - FOLIAS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.
Ampliación del periodo de reserva: —
Confidencial: —
Fundamento Legal: —
Rúbrica del Titular de la Unidad: —
Fecha de desclasificación: —
Rúbrica y Cargo del Servidor público: —
Subdelegado de Inspección Industrial

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 23 DE JULIO DE 2015.
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/234-15-OI-VILLAGRÁN

PROPIETARIO, POSEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL
DE VEHICULO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

CARRETERA LIBRE FEDERAL 45 QUERÉTARO-LEON KM 74, TRAMO VILLAGRÁN - SARABIA, DENTRO DEL POLIGONO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS N20°30'46.3" W101°01'04.2" N20°30'44.9" W101°01'04.5" N20°30'46.3" W101°01'12.0" N20°30'47.9" W101°01'11.4";
MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

P R E S E N T E

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00200-15
NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/234-15-AI-VILLAGRÁN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECEN, POR UNA PARTE, EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, POR LA OTRA, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE OBSERVAR TODO ACTO DE AUTORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL PARA PROGRAMAR, ORDENAR Y REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE ORDEN DE INSPECCIÓN, COMO LO PREVEEN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º FRACCIONES III, IV, V, VI, XIX Y XXI, 6º, 136, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 Y 170 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1º INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ARTÍCULOS 1º, 2º, 30 Y 31 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 FRACCIONES V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN I, 17, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN XXXI INCISO C), 3º, 19 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN I, XXXVIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XI Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS, TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE; ARTÍCULO ÚNICO FRACCIONES I INCISO G) DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, VIGENTE, LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO VIGENTE, Y CONSIDERANDO QUE LA LEGISLACIÓN SEÑALADA ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CUYA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO CORRESPONDE A ESTA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN ESPECIAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DESCARGAS, DEPÓSITOS, EMANACIONES O EMISIONES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR Desequilibrio ecológico, producir daño al ambiente, contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas y sus componentes, para la salud pública y el bienestar de la población, y toda vez que es necesario frenar las tendencias del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, a respetar la garantía de seguridad jurídica y el principio de inviolabilidad del domicilio, se le hace saber que se le practicará visita de inspección ordinaria al vehículo de transporte, y siendo el objetivo de esta autoridad brindar certeza jurídica, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 de la constitución política de los estados

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

Para una mejor atención, favor de citar el Asu. el número de Expediente que se señala en la presente orden.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 6

Fecha de Clasificación	23/07/2015
Unidad Administrativa	PROCEPA/AGTO
Reservada	1 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Confidencial	
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial	

Acta de Inspección No. PFP/18.2/2C.27.1/234-15-AI-VILLAGRÁN
Orden de Inspección No. PFP/18.2/2C.27.1/234-15-OI-VILLAGRÁN
Expediente No. PFP/18.2/2C.27.1/00200-15

En el municipio de Villagrán, siendo las 15 horas con 30 minutos, del día 23 de julio de 2015, los suscritos José Guadalupe Rodríguez Parra y Juan Alberto Barbosa Yebra inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente nos constituimos en CARRETERA LIBRE FEDERAL 45 QUERÉTARO-LEON KM 74, TRAMO VILLAGRÁN - SARABIA, DENTRO DEL POLIGONO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS N20°30'46.3" W101°01'04.2"; N20°30'44.9" W101°01'04.5"; N20°30'46.3" W101°01'12.0"; N20°30'47.9" W101°01'11.4" Municipio de Villagrán en el Estado de Guanajuato. Hecho del cual nos cercioramos mediante GPS marca LOWRANCE tipo IFINDER H2O el cual posee NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN I-060200542-B05-2006-18 e identificación 40985 perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, En este momento nos encontramos en apoyo de la POLICIA FEDERAL y de la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL los cuales se encuentran realizando un operativo carretero, donde en este momento se detecta un vehículo que por sus características, presuntamente realiza la recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables y por ello es detenido en su marcha por personal de la Policía Federal, dicho personal requiere nuestra presencia para verificar la legislación ambiental vigente aplicable al vehículo detenido en su marcha, requiriendo la presencia del propietario, representante legal, operador de vehículo de transporte, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Guillermo Nieves Muñoz Con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, exhibiendo en este momento las credenciales con número de folio -001 y 003, respectivamente que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fueron expedidas en fecha 01 de Enero de 2015, las cuales fueron expedidas dichas credenciales por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, con fundamento en la facultad conferida en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en los artículos primero párrafo primero, incisos b) y e) y párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y zonas metropolitanas del valle de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, en las cuales aparece la respectiva fotografía y firma de los suscritos inspectores, cerciorándose quien atiende la visita de que corresponde con los rasgos fisonómicos de los portadores, las cuales constan

Juan Gonzalez



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 6 de 6

Fecha de Clasificación	23/07/2015
Unidad Administrativa	PROFPA-GTO
Reservada	6 DE 6 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamento	Art 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Confidencial	Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial	Servidor Público

Así mismo, en este momento le comunico a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Marfil, en Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia. -----

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en -06- fojas útiles, a las -15- horas con -30- minutos del día 23 del mes de julio del dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en todas y cada una de las fojas de la presente acta.-----

Hago constar en estos momentos que requiero a quien atiende la presente visita de inspección y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma. Por lo que se hace constar que los CC. Guillermo Nieves Muñoz y Juan Gerardo Zermeno López en este momento - NO- se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C Guillermo Nieves Muñoz en este momento -SI- recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.-----

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

José Guadalupe Rodríguez Parra

Juan Alberto Barbosa Yebra

TESTIGO

Guillermo Nieves Muñoz

Juan Gerardo Zermeno López